

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA

Contratación bajo servicios de consultoría de un/a profesional que en calidad de Gerente de Proyecto ejecute bajo Normas y Políticas del Banco Mundial el Proyecto Red de Protección Social

PERFIL¹

Se requiere que el/la consultor/a cumpla con el siguiente perfil:

- **Título de cuarto nivel** en cualquier disciplina relacionada con administración de proyectos, política pública o social, administración de empresas, relaciones internacionales, o, negociación internacional. (Recomendable)
- **Título de tercer nivel** en administración de empresas, administración de proyectos, ingeniería comercial, finanzas, economía, economía política internacional, ciencias sociales o afines.
- Conocimiento de los procesos y procedimientos en la gestión proyectos con vinculación gubernamental y multilateral.
- Facilidad de trabajo en equipo.
- Manejo de herramientas y paquetes informáticos (hojas electrónicas, procesador de palabras)
- **Experiencia general:** Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del Título Académico.
- **Experiencia Específica:** Acreditar al menos 3 años de experiencia profesional específica de cargos relacionados con gerenciamiento y/o coordinación de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos financiados con organismos multilaterales.
- **Idioma:** Español
- **Áreas de experiencia:** Operaciones generales.
- **Habilidades:** Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, comunicación y poder de negociación.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección, permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados o documentos señalados en la hoja de vida, donde se pueda observar las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.


La Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Es requisito mínimo el cumplimiento del nivel académico: Profesional de tercer nivel en administración de empresas, administración de proyectos, ingeniería comercial, finanzas,

¹ Manual Operativo del Proyecto. Marzo 2020. Pág. 77

economía, economía política internacional, ciencias sociales o afines, en el caso de no cumplir con este requerimiento no se continuará con la evaluación del aspirante.

| Parámetro de Calificación | Descripción | Puntaje |
|---|---|-------------------|
| Habilidades: Cursos, seminarios o talleres | <p>Deberá demostrar haber realizado cursos, seminarios o talleres sobre temas de gestión gerencial relacionados con multilaterales de crédito, implementación de proyectos financiados con multilaterales mismos que hayan tenido una duración mínima de 8 horas.</p> <p>Se otorgará 5 puntos por cada curso aprobado hasta llegar a un total de 20 puntos.</p> | 20 puntos |
| Experiencia General |  <p>Deberá acreditar experiencia profesional general de al menos 5 años, contabilizados a partir de la fecha de obtención del primer título universitario. Para lo cual se otorgará 10 puntos por el cumplimiento de este requerimiento mínimo.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará 5 puntos hasta llegar a un total de 10 puntos.</p> | 20 puntos |
| Experiencia Específica | <p>Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años en cargos relacionados con gerenciamiento y/o coordinación de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos sociales financiados con multilaterales de crédito. Por el cumplimiento de este requerimiento mínimo se otorgará 40 puntos.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido se otorgará 10 puntos hasta llegar a un total de 20 puntos.</p> | 60 puntos |
| Total Puntaje | | 100 puntos |
| No será aceptado el/la consultor/a, si no cumple al menos 70 puntos | | |

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el/la Consultor/a, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial,

no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Unidad del Registro Social durante la vigencia de su Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término.²

DURACIÓN

El contrato a suscribirse con el/la Consultor/a Individual, contará a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020.

VALOR POR HONORARIOS

El valor total del contrato asciende a la suma de 17.623,62³ más el IVA correspondiente.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación a los servicios del/la Consultor/a, la URS, realizará pagos mensuales por concepto de honorarios profesionales de US\$ 2.937,27⁴ más el IVA, previa la presentación del informe con el detalle y los respaldos sobre los productos y resultados antes citados, debidamente aprobado por el supervisor del contrato y la respectiva factura de conformidad con las leyes y reglamentos para la emisión de dichos documentos.

El/la Consultor/a, de acuerdo a la normativa vigente sobre afiliación al sistema de seguridad social integral entregará previo al pago la evidencia de los pagos de aportes efectuados por dicho concepto⁵.

De requerirse ampliación en el plazo para la presentación del informe final, el mismo, deberá ser coordinado con el Supervisor del Contrato excepcionalmente por una sola vez, sin honorarios adicionales.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Unidad del Registro Social, designará al Supervisor del Contrato quien, en su representación, será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el contrato, la aceptación y aprobación de los informes, productos u otros elementos que deba proporcionar el/la Consultor/a y lo demás que estipule el contrato.

Para efectos de pago los informes del/la Consultor/a deberán estar previamente aprobados por el Supervisor del Contrato.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión con Préstamos del BIRF, numerales 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21 a 3.23 de las Políticas emitidas en julio de 2016, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <http://www.bancomundial.org>

² Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría. Punto. 6 Confidencialidad

³ Estudio de Mercado

⁴ Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0443.O de 01 de mayo de 2020

⁵ Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría. Punto. 19 Afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las causales de terminación del contrato son las siguientes⁶:

- i) El Contratante podrá dar por terminado el presente Contrato, antes del vencimiento del plazo, sin indemnización alguna y sin necesidad de dar aviso al/la Consultor/a.
- ii) Cuando el Contratante de por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Independientes de Consultoría, con causa no imputable al/la Consultor/a, pagará a éste/a por los servicios prestados o productos generados, la cantidad que corresponda por los servicios prestados o productos entregados hasta la fecha.
- iii) Cuando el Contratante compruebe que la información suministrada no corresponde a la verdad.
- iv) Cuando el Contratante determine que el/la Consultor/a no ha cumplido con el objeto del contrato.
- v) El/la Consultor/a, podrá solicitar la terminación del contrato por razones personales, previa solicitud al Contratante de por lo menos 15 días calendario.
- vi) Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el/la "Consultor/a" haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

En cualquiera de los casos el/la Consultor/a se obliga a entregar al Contratante la información, documentación física y digital de todos los trabajos avanzados hasta esa fecha.

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

Previo No Objeción del Banco Mundial, se podrá prorrogar el plazo contractual del/la Consultor/a Individual, siempre y cuando se cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño del/la consultor/a sea satisfactoria; (iii) que el contrato no se haya vencido; (iv) que sea un contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada
- Certificado del Registro en el Senescyt
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Certificación Bancaria. (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al/la Consultor/a)

ANEXOS

- Modelo de contrato
- Invitación al Candidato

⁶ Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría. Punto. 13 Causales de terminación.